

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:50 NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 13 TRECE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/26/2018 INTERPUESTO POR EL C. JORGE ADALBERTO ESCUDERO VILLA, ostentándose en su calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión Distrital Electoral 09, cabecera distrital en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., **EN CONTRA DE:** *“los resultados consignados en el Acta de Sesión de Cómputo Distrital de la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local Numero 09, de fecha 04 de julio del año 2018; su declaración de validez, así como la expedición de la constancia de mayoría respectiva, actor realizados por la Comisión Distrital Electoral 09, con cabecera distrital en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a doce de agosto del año 2018 dos mil dieciocho.*

V I S T O, con fundamento en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y no habiendo trámite pendiente por realizar dentro del presente juicio, **se decreta el cierre de instrucción, y se ponen los autos en estado de elaborar proyecto de resolución definitiva.**

Notifiquese en términos de ley.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.